



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ANÁLISIS SOBRE LOS RIESGOS QUE CAUSAN LOS SOBRE SEGUROS
EN LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS

ARANDA ORELLANA BRYAN JOSHEP
INGENIERO COMERCIAL MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ANÁLISIS SOBRE LOS RIESGOS QUE CAUSAN LOS SOBRES
SEGUROS EN LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS

ARANDA ORELLANA BRYAN JOSHEP
INGENIERO COMERCIAL MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

EXAMEN COMPLEXIVO

ANÁLISIS SOBRE LOS RIESGOS QUE CAUSAN LOS SOBRESUROS EN LA
CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS

ARANDA ORELLANA BRYAN JOSHEP
INGENIERO COMERCIAL MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PALOMEQUE CÓRDOVA INÉS DEL TRÁNSITO

MACHALA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019

MACHALA
09 de septiembre de 2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado ANÁLISIS SOBRE LOS RIESGOS QUE CAUSAN LOS SOBRESUETOS EN LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.

PALOMEQUE CÓRDOVA INÉS DEL TRÁNSITO
0700832603
TUTOR - ESPECIALISTA 1

MOROCHO ROMAN ZAIDA PATRICIA
0703359125
ESPECIALISTA 2

MARIDUENA VILLENA LUIS MARIO
0701375651
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: domingo 08 de septiembre de 2019 - 21:13

Urkund Analysis Result

Analysed Document: ARANDA ORELLANA BRYAN JOSHEP_PT-010419.pdf (D54823502)
Submitted: 8/15/2019 4:11:00 AM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, ARANDA ORELLANA BRYAN JOSHEP, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado ANÁLISIS SOBRE LOS RIESGOS QUE CAUSAN LOS SOBRESUPOS EN LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

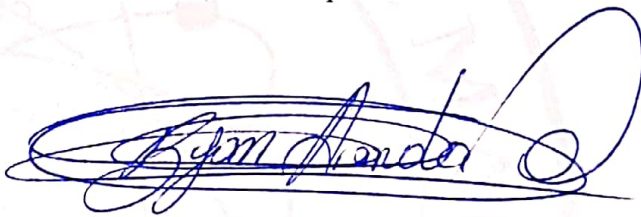
El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 09 de septiembre de 2019



ARANDA ORELLANA BRYAN JOSHEP
1721514097

RESUMEN

Se realizó un análisis sobre la figura no legal denominada sobreseguro en las pólizas emitidas por parte de las compañías aseguradoras, mediante la recopilación de información sobre la administración de seguros con el fin de poder entender causas y consecuencias legales que tenga para con el asegurado. Se utilizó el método cualitativo inductivo de tipo descriptivo para poder realizar este trabajo mediante la recolección de información de artículos científicos, documentos jurídicos para poder conceptualizar los aspectos más relevantes en cuanto a los seguros, sus tipos, las pólizas de seguros y el sobreseguro. Se determinó que el sobreseguro es una figura no legal con perjuicio para el asegurado debido a que cancelo valores altos en las primas y no recibió el verdadero valor por el que aseguro el bien. Se calculó el monto de la indemnización y el porcentaje de sobreseguro en un ejemplo práctico de una póliza estimando los incrementos de sobrevaloración en números y porcentajes.

Palabras claves: Seguro, Sobreseguro, Infraseguro, Póliza.

ABSTRACT

An analysis was carried out on the non-legal figure called overinsurance in the policies issued by insurance companies, through the collection of information on the administration of insurance in order to understand legal causes and consequences for the insured. The qualitative inductive descriptive method was used to perform this work by collecting information from scientific articles, legal documents to be able to conceptualize the most relevant aspects in terms of insurance, its types, insurance policies and overinsurance. It was determined that the overinsurance is a non-legal figure with damage to the insured because I cancel high values in the premiums and did not receive the true value for which I insure the good. The amount of compensation and the percentage of over-insurance were calculated in a practical example of a policy estimating increases in overvaluation in numbers and percentages.

Keywords: Insurance, Overinsuarance, Underinsurance, Policy.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Metodología.....	2
2. DESARROLLO.....	3
2.1. Marco conceptual.....	3
2.1.1. Seguro.....	3
2.1.2. Sobreseguros.....	3
2.1.3. Infraseguro.....	4
2.1.4. Pólizas de Seguro y Tipos.....	4
2.2. Como evitar caer en un sobreseguro.....	5
2.3. Medidas al detectarse un sobreseguro.	5
2.4. Tipos de Sobreseguros.....	5
2.4.1. Sobreseguro de continente.....	6
2.4.2. Sobreseguro de contenido.....	6
2.5. Tipos de infraseguros.....	6
2.5.1. Infraseguro de continente.....	6
2.5.2. Infraseguro de contenido.	6
2.6. RASA (Reposición automática de suma asegurada)	7
2.7. Casusas y efectos de los sobreseguros.....	7
2.8. Elementos de tarificación.	8
2.9. Ejemplo práctico de los sobreseguros.....	8
2.10. Componentes de un seguro.....	10
2.11. Riesgo asegurable.	10
3. CONCLUSIONES.....	11
BIBLIOGRAFÍA.....	12

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es un análisis investigativo sobre una figura no legal llamada sobreseguro y que puede suceder al momento de contratar una póliza de seguro, en cualquiera de los tipos de pólizas, debido muchas veces a un desconocimiento de las cifras por parte del asegurado.

Los bienes, la vida e incluso la salud de las personas se encuentran comprometidas a ciertos factores de riesgo que de manera directa o indirecta pueden ocasionar daños, pérdidas parciales, ocasionados por actos fortuitos, por lo que se busca mecanismos que nos ayuden a prevenir de manera razonable dichos daños, por lo que se tiene la opción de la contratación de un seguro como una alternativa que ayude a la minimización de dichos daños.

De esta manera, el seguro se lo entiende como una forma de disminución del riesgo y sus consecuencias ante eventos que están fuera de nuestro control, que data de tiempos antiguos de la civilización babilónica como medida de compensación ante las pérdidas sufridas por los ciudadanos (Sanchez, Peñaherrera, Cabay, Vayas, & Villa, 2017).

Es así que, al seguro se lo entiende como un contrato en la cual una de las partes llamado asegurador se compromete a pagar un cierto valor como compensación por daño o pérdida ante una eventualidad prevista en el contrato a la otra parte llamado asegurado, el asegurado en cambio se compromete al pago de un valor calculado por la aseguradora llamada prima que compensara el riesgo que la aseguradora asuma (Burgos, Eras, & Lalangui, 2015).

Por lo tanto, la creación de empresas aseguradora se debe a la actual crisis financiera que se vive, ya que se le da mayor importancia a la gestión de riesgos en donde se establece la relación entre el sistema de control interno y el capital de trabajo que se encuentra expuesto a riesgos (Hernandez Barros, 2015).

Gracias a los seguros los procesos de contratación privadas son de manera transparente y brindan confianza a los pequeños y medianos empresarios dando la posibilidad de competir con empresas de mucho mayor tamaño.

Una figura no legal presente en las pólizas de los seguros, es el sobreseguro, que no es más que el incremento del valor de un bien sobre el que realmente tiene en el momento de realizar la cobertura, con el fin de obtener un beneficio económico no justificado, atentando en contra de los principios del contrato de los seguros. El objetivo general del presente trabajo de titulación será demostrar en que consiste esta figura no legal de un sobreseguro para entender los perjuicios que este puede causar a los asegurados a través de un ejemplo práctico. Y como objetivo específico cuales son las características de este y el impacto en la indemnización de un siniestro.

1.1. Metodología.

Para poder realizar el siguiente trabajo se utilizó el método cualitativo inductivo de tipo descriptivo mediante la recolección de información de artículos científicos, documentos jurídicos y la ley general de seguros, con lo que se conceptualizó los aspectos más relevantes sobre las pólizas de seguro y la figura no legal del sobreseguro, se ejemplificó un caso práctico para un mejor entendimiento del cálculo de la indemnización y la tarificación para el porcentaje de sobreseguro.

Por lo tanto, al referirnos a la investigación cualitativa hacemos énfasis en la interpretación, se remite exclusivamente al texto, tiene que ver más con los aspectos culturales, da relevancia a los procesos organizacionales provocando un diálogo entre los datos y la teoría (Fassio, 2018).

2. DESARROLLO

2.1.Marco conceptual

2.1.1. Seguro

La definición más acertada para conceptualizar los seguros sería decir, son contratos entre partes donde a cambio de un valor calculado llamado prima se provee de cobertura sobre daños o pérdidas a la otra parte, indemnizándola a esta por un monto ya acordado. Es así que, el contrato de seguro se lo puede definir como en el que la parte emisora acepta el riesgo de seguro de la otra parte llamado asegurado, acordando compensar en caso de que ocurriera un evento fortuito incierto que afecte a este (Piedra Luna, 2018).

Es así que, un seguro es un contrato que ayuda a su dueño a protegerse sobre eventualidades futuras específicas mediante una indemnización a cambio de un pago de una prima (Grion & Herrera, 2015).

La economía ecuatoriana se ha visto influenciada notablemente debido al papel que los seguros cumplen en ella. En los últimos 10 años debido a la contratación por parte del estado la industria de los seguros creció de manera notoria haciendo frente de manera satisfactoria a los desafíos que se les presento.

Es así que, la importancia de los seguros radica según el tipo de seguro que se aplique y el área al que se enmarque, por así decirlo en el área de seguridad los seguros dan respaldo y protección en caso de pérdida en algún siniestro, en el área de reducción de riesgos y perdidas estos dan seguridad y respaldo para salir adelante en los negocios a nivel personal en caso de un evento fortuito como un desastre natural, en el área de bienestar a los empleados estos gracias a los seguros de vida, médicos y de accidentes brindan cobertura en caso de alguna eventualidad en el trabajo (Esparza, Vasconez, Guerrero, & Balsera, 2018).

2.1.2. Sobreseguros.

El sobreseguro es una figura no legal dentro de las pólizas de seguro, esto se produce cuando se asegura un bien por un valor notablemente superior al valor del bien asegurado en la póliza de seguro. La persona asegurada que se encuentre en esta figura no legal se perjudica pues debe cancelar un valor de la prima elevado del que realmente debería

haber pago. Para este caso, en el momento de que el monto de un bien asegurado es elevadamente diferente al valor de cobertura establecida en la póliza, nos encontramos delante de un caso de sobreseguro (Mejía, 2015).

Como medida preventiva, las compañías aseguradoras establecen un margen de error del + - el 10% referente al valor asegurado y el valor que realmente posee el bien en ese momento. Cabe mencionar que en algunos casos, estos porcentajes aumenta o disminuyen, claro está todo esto acordado con consentimiento de ambas partes.

2.1.3. Infraseguro.

El infraseguro es una figura no legal al igual que el sobreseguro, en donde un bien se encuentra asegurado por un monto menor al que realmente tiene, produciéndose un hecho en contra del asegurado al querer reclamar una indemnización pues se le cancelara un valor menor al que realmente se debería pagar. Por lo tanto, esta figura de infraseguro se da cuando la suma asegurada ínfimamente menor al valor real asegurado (Mejía, 2015).

Dentro del infraseguro se tiene dos figuras al igual que en el sobreseguro, el infraseguro de continente y el infraseguro de contenido.

2.1.4. Pólizas de Seguro y Tipos

Una póliza de seguro es un título que brinda seriedad y validez a un contrato de seguro, el mismo que se firma entre las partes en conformidad llamadas, asegurado y asegurador, en este contrato se especifican, los derechos, obligaciones y la normativa que regirá a los involucrados en caso de ejecución de dicho convenio. Es así que, una de las normativas que se presentan en las pólizas de seguro es el periodo de reclamación que tiene la aseguradora para resarcir la indemnización al asegurado, cuyo plazo convenido no debe ser mayor a 30 días laborables (Ordoñez, 2014).

Hay una diversidad de pólizas de seguro, que se ajustan según las necesidades del cliente, entre estas tenemos; las pólizas de medianas y grandes empresas, las pólizas individuales, las pólizas de vida, las pólizas de vehículos, las pólizas que aseguran bienes inmuebles, robos de bienes materiales, etc. Todas ellas buscando un solo fin, que es el de brindar tranquilidad al usuario y cobertura en casa de alguna eventualidad no prevista.

De esta manera, existen una diversidad de pólizas de seguro según la necesidad que deba cubrir el cliente como es el caso de los seguros para créditos financieros que sirve como

un instrumento para disminuir el riesgo de las entidades financieras en lo referente al no pago a tiempo de las obligaciones adquiridas por el deudor (Goldenberg, 2016).

2.2. Como evitar caer en un sobreseguro.

Al momento de adquirir un seguro se deben tener en cuenta algunos puntos que permitirá evitar el riesgo de caer en un sobre seguro.

-) Siempre tomar la iniciativa y seguir detenidamente todas las acciones que realiza la aseguradora.
-) Leer detenidamente el contrato de seguro y preguntar ante cualquier duda que se tenga.
-) Poseer un registro de los títulos de propiedad y facturas de los bienes que se adquiere.

2.3. Medidas al detectarse un sobreseguro.

Se presentan dos situaciones que se tomaran en cuenta en el caso de detectarse un caso de sobreseguro.

-) Indistintamente del causante de esta figura no legal, se podrá exigir la reducción del valor de la prima, devolviéndose el exceso del valor que se haya cobrado en las primas, y cancelando la indemnización en caso de que se hubiera dado el siniestro.
-) Si se detectó intenciones de mala fe por parte de cualquiera de las dos partes, se cancelaría el contrato inmediatamente.

Por esto, cuando se detecta la existencia de sobreseguro, las partes involucradas tienen igual derecho a pagar el verdadero valor del interés asegurado y obtener la restitución de la prima que se paga en exceso, a excepción de que se haya detectado mala fe en el contrato, por lo que se declararía nulo el contrato (Ordoñez, 2014).

2.4. Tipos de Sobreseguros

Dentro de los sobreseguros tenemos dos tipos o sub categorías, el sobreseguro de continente y el sobreseguro de contenido.

2.4.1. Sobreseguro de continente

El termino continente en seguros define a todo lo que forma parte de una edificación, están incluidas aquí, las instalaciones eléctricas, las instalaciones de agua, las instalaciones de calefacción, aire acondicionado, sanitarios, telefonía, cimientos, suelos, paredes, ventanas, puertas, etc.

Para este caso se aplicaría en un bien como una casa o edificio que se asegura por un valor superior del que verdaderamente tiene, donde la cobertura aplica a todo lo que conforma la estructura de la vivienda o edificio, como se describió anteriormente.

2.4.2. Sobreseguro de contenido

Tiene que ver con los bienes muebles (bienes que se pueden mover fácilmente) que están dentro de la vivienda o edificación, todo esto incluye parámetros que no se encuentran contemplados dentro de la construcción. Generalmente, este término se refiere a los electrodomésticos, muebles, ropa, equipos de cómputo, vajillas, artículos deportivos, etc.

Utilizando el ejemplo anterior, dentro de la casa o edificio existen bienes muebles como electrodomésticos, ropa, muebles, etc. Y que al momento de hacer la declaratoria del valor al que asciende todos los enseres lo sobre valoramos y aumentamos el monto del que realmente tiene.

2.5. Tipos de infraseguros

2.5.1. Infraseguro de continente.

Se da cuando el valor asegurado de un bien inmueble es inferior al que realmente tiene, que, aunque el valor de la prima es reducido, al suceder un siniestro o eventualidad, la indemnización no va a ser proporcional a lo que debería haber recibido si lo hubiera asegurado por el valor real.

2.5.2. Infraseguro de contenido.

Se presenta cuando la cantidad asegurada de los bienes muebles contenidos dentro de un bien inmueble son asegurados por un monto inferior al que realmente correspondería, y al momento de reclamar la indemnización en caso de alguna eventualidad, el valor

recibido no sería proporcional al que debería haber recibido si lo hubiera asegurado por el valor real.

2.6.RASA (Reposición automática de suma asegurada)

Es un valor que se paga para reponer la cantidad que se aseguró cuando la compañía aseguradora tiene que cubrir una indemnización, por lo que el asegurado debe cancelar el valor de una prima que equivalga al valor que se tuvo que restituir multiplicado por la tasa asegurada y dividida para el tiempo que falta aún para que se venza el contrato del seguro.

Se trata de una cláusula que viene implícita en la mayoría de pólizas tienen que ver con la restitución automática de la suma asegura de un bien o un siniestro, a través de la cancelación de un valor que se calcula según el tiempo que falta para que termine el contrato original

2.7.Casus y efectos de los sobreseguros.

Este tipo de situación que se presentan en las pólizas de seguro es causado por un desconocimiento claro del valor real del bien asegurar o en otros casos por pretender un beneficio ilegal como pago por parte de la compañía aseguradora, en cuyo caso, de ser comprobado, existiría un acto de mala fe y por el cual se aplicaría sanciones estipulados en la ley de seguros.

El asegurado incurre en pérdida de dinero debido al pago del valor de la prima muy superior al que en realidad debería estar cancelando, ya que, al momento de ejecutar dicha póliza, la aseguradora únicamente cubrirá el valor del bien en el momento del siniestro y mas no tomara en cuenta el valor declarado en el contrato inicial.

Si se demuestra que la figura del sobreseguro se dio con conocimiento claro y consciente por parte del asegurado, y no se dio aviso a la aseguradora, esta se encuentra en la potestad de declarar el contrato nulo, sin recibir ningún tipo de indemnización por parte del asegurado.

2.8.Elementos de tarificación.

Las empresas aseguradoras cuando sucede un siniestro usan una regla de proporcionalidad para poder estimar de manera real la indemnización que corresponde y que se deberá cancelar. Dicha regla de proporcionalidad se basa en la relación matemática donde se multiplica el capital que se asegura por el total de los daños y esto se divide para el valor real del bien, así se puede estimar el monto a que asciende la indemnización (Mejía, 2015).

$$In = \frac{M \times a \times t \times d \times d \times ñ o}{V \times r \times d \times B}$$

2.9.Ejemplo práctico de los sobreseguros.

Se adquirió una póliza de seguro para una vivienda de tipo villa con acabados de primera con cerramiento y todos los servicios básicos como instalaciones eléctricas, sanitarias y de agua por un monto de \$120.000,00 y a la par se aseguró los bienes muebles de la misma villa por un monto de \$50.000,00 que incluía los muebles, juegos de dormitorio, electrodomésticos y equipos de computación. Poco tiempo después se produjo un siniestro debido a un cortocircuito en las instalaciones eléctricas lo que ocasiono un incendio que deterioro toda la estructura de la vivienda, así como acabo con los enseres que se encontraban dentro de ella, una vez realizado el peritaje correspondiente se estimó que los daños ocasionados por el siniestro a nivel de estructura de la villa ascendían a \$60.000,00 pero que el valor real de la misma era de \$90.000,00. Para el caso de los bienes muebles de la villa asegurada el valor de daños ocasionados era de \$30.000,00 pero los montos reales de dichos bienes ascendían a \$40.000,00.

Para el cálculo de la indemnización a nivel de continente se tiene los siguientes datos:

Monto asegurado= \$120.000,00

Valor real del bien= \$90.000,00

Total de daños= \$60.000,00

$$In = \frac{120.000,00 \times 60.000,00}{90.000,00} = 80.000,00$$

Se determina el valor proporcional que se está sobreasegurando, mediante esta fórmula:

$$\text{Sobreseguro} = \frac{M}{V} \frac{A}{r_d B} - 1$$

$$\text{Sobreseguro} = \frac{120.000,00}{90.000,00} - 1 = 0.33$$

Interpretando los resultados tenemos que:

- El verdadero monto de la indemnización correspondería a \$80.000,00 y el bien asegurado se encuentra sobrevalorado en un 33,33%, causando un perjuicio a la aseguradora en caso de que no se llegara evidenciar esta figura no legal.
- Si se diera el caso de una pérdida total en este tipo de figura no legal, y si la aseguradora evidenciara la existencia de esta figura, el monto por el cual se pagaría la indemnización sería por el valor real del bien al momento del siniestro, causando perjuicio al asegurado, ya que los valores de las primas que se cancelaron están por encima de lo que realmente debió haber pagado.

Para el cálculo de la indemnización a nivel de contenido se tiene los siguientes datos:

Monto asegurado= \$50.000,00

Valor real del bien= \$40.000,00

Total de daños = \$30.000,00

$$In = \frac{50.000,00 \times 30.000,00}{40.000,00} = 37.000,00$$

Se determina el valor proporcional que se está sobreasegurando, mediante esta fórmula:

$$S = \frac{M}{V} \frac{A}{r \cdot d \cdot B} - 1$$

$$S = \frac{50.000,00}{40.000,00} - 1 = 0.25$$

Interpretando los resultados tenemos que:

- El verdadero monto de la indemnización correspondería a \$37.500,00 y el bien asegurado se encuentra sobrevalorado en un 25,00%, causando un perjuicio a la aseguradora en caso de que no se llegara evidenciar esta figura no legal.
- Si se diera el caso de una pérdida total en este tipo de figura no legal, y si la aseguradora evidenciara la existencia de esta figura, el monto por el cual se pagaría la indemnización sería por el valor real del bien al momento del siniestro, causando perjuicio al asegurado, ya que los valores de las primas que se cancelaron están por encima de lo que realmente debió haber pagado.

2.10. Componentes de un seguro.

Es de suma importancia tener conocimiento de los componentes que tiene un seguro y así poder estar familiarizado con la terminología que se usa, de esta manera al momento de adquirir una obligación mediante un contrato de seguro se puede estar seguro de lo detallada en él. Dentro de estos componentes tenemos, lo que es riesgo asegurable, prima, prestación del asegurador y relación jurídica.

Para nuestro trabajo solo definiremos el termino riesgo asegurable pues es necesario ya que en base a esto se determina que se puede se puede y que no se puede asegurar.

2.11. Riesgo asegurable.

Tiene que ver con el hecho que se genera de manera involuntaria y fortuita sobre una pérdida determinada, lo que produce la obligación por parte del asegurador a indemnizar al asegurado, para poder ser clasificado como riesgo asegurable debe cumplir con ciertas características tales como: debe ser incierto y de manera aleatoria, debe estar considerado como de posible ocurrencia, debe ser medible en cuanto a su valoración y específico para poder ser analizado, debe ser legal, debe ser ajena a la voluntad.

De esta forma, el termino riesgo asegurable tiene que ver con la parte financiera o económica, aplicable a cualquier tipo de riesgo siempre y cuando cumpla ciertas características (Otto, Castelao, Massot, & Eriz, 2014).

3. CONCLUSIONES

Se familiarizo y explico algunos de los términos, características y partes que intervienen en los seguros y las pólizas de seguro, así como los distintos tipos de seguro que existen, y que son creados según las exigencias del público consumidor.

En relación del objetivo general de este trabajo investigativo, el sobreseguro tiende a incrementar el valor real del bien que se quiere asegurar en espera de recibir un valor mayor al que corresponde, perjudicando al asegurado, puesto que aparte de cancelar montos elevados de las primas, en el mejor de los casos, la cancelación de la indemnización sería por el monto real del bien que se aseguró, y en el peor de los casos la aseguradora eliminaría el contrato sin opción a reclamo de indemnización por parte del asegurado. Sin embargo, la razón por la cual el asegurado cae en esta figura no legal, es el miedo a evaluar sus bienes por montos inferiores a los reales ya que en la mayoría de los casos, los asegurados no cuentan con un inventario actualizado de lo que poseen.

Y como el objetivo específico podemos concluir que para el cálculo de la indemnización y del porcentaje de sobreseguro se utiliza una relación matemática entre el monto asegurado, el valor real del bien, y el total de los daños ocasionados por el siniestro, permitiendo calcular los incrementos de sobrevaloración en números y porcentajes.

BIBLIOGRAFÍA

- Burgos, J., Eras, R., & Lalangui, M. (2015). *Administración de Seguros*. Machala: Utmach.
- Esparza, S., Vasconez, H., Guerrero, F., & Balseira, J. (2018). Análisis comparativo entre las normas internacionales de información financiera 4 y 17, relacionados con los contratos de seguros. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-20. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/07/normas-internacionales-seguros.html>
- Fassio, A. (2018). Reflexiones acerca de la metodología cualitativa para el estudio de las organizaciones. *Ciencias Administrativas*, 1-12. Obtenido de <http://www.redalyc.org/jatsRepo/5116/511656033011/511656033011.pdf>
- Goldenberg, J. (2016). El riesgo en el seguro de crédito conforme a la legislación chilena. *Revista de derecho*, 1-38. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/851/85147561002.pdf>
- Grion, E., & Herrera, F. (2015). Cálculo y comparación de la prima de un reaseguro de salud usando el modelo de opciones de Black-Scholes y el modelo actuarial. *Economía del Rosario*, 1-32. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5095/509552983003/509552983003.pdf>
- Hernandez Barros, R. (2015). Los riesgos de las entidades aseguradoras en el marco del Enterprise Risk Management. *Innovar*, 61-70. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81842948006>
- Mejía, H. (2015). *Gestión integral de riesgos y seguros*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Ordoñez, A. (2014). Las nuevas tendencias del derecho de seguros en las legislaciones más recientes de los países latinoamericanos. *Revista de derecho privado*, 305-349. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/4175/417537012011.pdf>
- Otto, E., Castelao, M., Massot, J., & Eriz, M. (2014). Riesgo social: medición de la vulnerabilidad en grupos focalizados. *Cuadernos del Cimbage*, 27-51. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/462/46230868003.pdf>
- Piedra Luna, J. (2018). El futuro contable en las empresas de seguros: la Norma Internacional de Información Financiera 17 - Contratos de Seguros. *Contabilidad y Negocios*, 1-16. Obtenido de <http://www.redalyc.org/jatsRepo/2816/281658405002/281658405002.pdf>
- Sanchez, M., Peñaherrera, J., Cabay, P., Vayas, A., & Villa, J. (2017). El seguro de vida en Ecuador: un análisis comparativo. *Ciencia America*, 38-44. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163770>
- Vasquez, M., & Vidal, A. (2017). Configuración de la prestación e incumplimiento del contrato de seguro en general y marítimo en particular. La resolución de las controversias en torno a la pretensión de cumplimiento específico. *Ius et Praxis*, 511-554. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/197/19752296013.pdf>